



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 037 - 2015 - UNJ Jaén, 12 de Enero del 2015

Visto: el Oficio N° 018 2015-UNJ/P, de fecha 12 de Enero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma es su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 032 - 2015 - UNJ de fecha 12 de Enero del 2015, se aprueba contratar al Ing. Jaime Manuel Vilchez Oblitas como Asesor Externo de Presidencia de la Comisión Organizadora a partir del 01 de Enero del presente año.

Que mediante Oficio visto, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial para asignación de los montos a pagar a los profesionales de los cargos antes mencionados.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR al Ing. Jaime Manuel Vilchez Oblitas, como Asesor Externo de la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que surtirá sus efectos a partir del día 02 de enero del presente año, con una remuneración mensual de S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto ejecute la certificación presupuestal anual en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 0020 acciones de alta dirección: de la partida específica de gasto: 23.27.2 99 y otros servicios similares, y que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Logística, elabore la Orden de Servicio, en cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente